

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

Resolución DT12 No. 102
(22 de noviembre 2024)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES HORA
CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS AÑOS 2025-2 -2027-1

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ESAP - NARIÑO ALTO - PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución 1901 del 3 de julio de 2019 y Resolución No. 1189 del 29 de septiembre del 2020
y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 0001 del 2018 *“Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP”* dispone en su artículo 3, modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2021: *“La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la Administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente Régimen”*.

Que, para el cumplimiento de tal fin, el Acuerdo 0003 de 2018 *“Por el cual se adopta el Estatuto Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública”* modificado parcialmente por los Acuerdos 001 de 2020 y 007 de 2021, en su artículo 5 estableció las diferentes tipologías de docentes que pueden desempeñar sus funciones en la ESAP, entre las que se encuentran los docentes catedráticos o de hora cátedra, definidos así:

“ARTÍCULO 5. *Los profesores se clasifican de acuerdo con su vinculación y su dedicación, así: (...)*

a) POR EL TIPO DE VINCULACIÓN:

2.3. Profesor Catedrático: *Es la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.*

b) POR EL TIPO DE DEDICACIÓN (...)

3. Profesor Hora Cátedra: *Es el profesor con una dedicación máxima de diecinueve (19) horas semanales promedio para un periodo académico y no podrá superar las 304 horas al semestre, entre los diferentes programas y Direcciones Territoriales de la ESAP”*

Que el artículo No. 38 literal b), del Acuerdo 0001 del 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2021, estableció que, al Consejo de la Facultad de Posgrados le corresponde

desarrollar el proceso de convocatoria para seleccionar profesores no vinculados a la carrera, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 38. Los Consejos de Facultad cumplirán las siguientes funciones:

(...)

a. Realizar el proceso de convocatoria pública para la selección de los profesores no vinculados a la carrera de la sede nacional, desde la fase previa de identificación de necesidades hasta la definición de la lista de admitidos, en los términos establecidos en el Estatuto Profesoral.”

Que, en el mismo sentido, el artículo No. 72 del Acuerdo 0003 de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo 001 de 2020, frente a la vinculación de los profesores no vinculados a la carrera indicó:

“ARTÍCULO 72. *La vinculación de profesores ocasionales, catedráticos instructores deberá, estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad que corresponda, en el acto que la contenga. Toda convocatoria considerará el resultado de la última evaluación del desempeño que aquellos aspirantes que hayan sido profesores de la ESAP, para la definición de requisitos de selección”.*

Que, en cumplimiento de dicho mandato, en sesión Extraordinaria No. 18 del 20 de septiembre de 2024, el Consejo de Facultad de Posgrados estableció las necesidades de conformar el banco de docentes hora cátedra por un periodo de dos años, y definió los criterios del proceso de selección, tal como se evidencia en la constancia respectiva.

Que, atendiendo al proceso reglamentario, el Consejo Académico Territorial autoriza la convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, para los programas curriculares de Especializaciones y Maestrías y Directores de trabajos de grado en la Territorial Nariño Alto Putumayo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Que, la convocatoria contará con el apoyo de la sede central de Procesos de Selección de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP en lo concerniente al desarrollo de las actividades de verificación de requisitos mínimos, puntuación de hoja de vida, respuesta a reclamaciones y solicitudes sobre estas, y publicación de resultados finales.

Que, en mérito de lo anterior,

DISPONE:

PRIMERO. Apertura. Abrir la convocatoria pública para la selección de docentes que integrarán el banco de profesores hora cátedra para los programas curriculares de Especializaciones, Maestrías, y directores de trabajo de grado para el programa de posgrados en la Territorial Nariño Alto Putumayo de la ESAP, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. de dos años, y podrán ser seleccionados por la Institución cuando se presente la necesidad del

servicio y en atención a lo establecido en el Estatuto Docente.

SEGUNDO. Objeto de la convocatoria. la Territorial Nariño Alto Putumayo en calidad de Facultad de Posgrados convoca a todos los interesados en hacer parte del banco de docentes hora cátedra para los periodos 2025-1, 2025-2, 2026-1 y 2026-2, de los programas curriculares de Especializaciones, Maestrías, y directores de trabajo de grado en Posgrados en la Territorial Nariño Alto Putumayo de la ESAP, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO. La postulación, convocatoria, selección y clasificación no implica la vinculación de los aspirantes seleccionados, ya que está sujeta a las necesidades de los programas curriculares mencionados.

TERCERO. Requisitos generales de participación. Los postulados como docentes hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- c) Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria para el perfil en el que se inscriba (Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia docente o investigativa mínima).
- d) Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior a sobresaliente.

PARÁGRAFO PRIMERO. El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, no podrá ser vinculado como docente de hora cátedra, cuando se presente la necesidad.

CUARTO. Causales de Exclusión. Son causales generales de exclusión de la convocatoria:

- A) Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- B) No superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas en la convocatoria de méritos.
- C) Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
- D) Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.
- E) Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.
- F) Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, como resultado del análisis de la documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones.
- G) Presentarse a la aplicación de las pruebas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- H) Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.

Las causales de exclusión se aplicarán al aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

QUINTO. Disposiciones generales de la convocatoria e Inscripciones. Los aspirantes aceptan y atenderán las siguientes disposiciones con su inscripción en la convocatoria

1. La Escuela Superior de Administración Pública habilitará para el desarrollo de las diferentes fases de la convocatoria la plataforma de concurso de la Institución, a la que se podrá acceder desde el enlace dispuesto en la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/> en los tiempos establecidos. En esta plataforma se publicará toda la información relacionada con la convocatoria.
2. El aspirante acepta con la inscripción, todas las condiciones y reglas establecidas en la presente convocatoria.
3. El aspirante manifiesta bajo la gravedad del juramento, al momento de la inscripción, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
4. El aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante la convocatoria es la plataforma de concurso de la institución y que a través de esta se comunicará a los aspirantes toda la información relacionada con la convocatoria.
5. Los errores de transcripción, aritméticos, de simple digitación o de omisión de palabras en los listados que se publiquen, en desarrollo del concurso, no invalidan las publicaciones, pero deberán ser corregidos mediante acto administrativo motivado.
6. Las hojas de vida de los aspirantes son información y documentos reservados, según el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.
7. Los aspirantes solo podrán reclamar sobre sus propios resultados, de acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria.
8. Las notificaciones de la convocatoria se realizarán a través de la plataforma dispuesta por la institución o a través del correo electrónico que suministre el aspirante, en el momento de su inscripción. El aspirante autoriza que las comunicaciones y notificaciones en el desarrollo del concurso se realicen electrónicamente, conforme a la Ley 1437 de 2011.
9. El aspirante manifiesta y acepta que tiene las condiciones técnicas para el ingreso, verificación, comunicación y presentación de las pruebas en línea, como internet, computador, software, cámara, auriculares y micrófono, en caso de que se requiera presentar las pruebas de manera virtual. La ESAP podrá realizar la grabación del desarrollo de la aplicación de las pruebas y utilizar cualquier mecanismo de monitoreo y control para garantizar la selección objetiva. No se aceptarán solicitudes de reprogramación de aplicación de las pruebas establecidas en horario o fecha diferente a la establecida por la ESAP.

10. El aspirante solo podrá aplicar e inscribirse a máximo dos (2) asignaturas de las dispuestas en la presente convocatoria.
11. El registro del correo electrónico en la inscripción será obligatorio y será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta, se encuentre activa y cuente con acceso.
12. En caso de tener alguna duda, inquietud, solicitud o cualquier otra comunicación con el desarrollo o estado de la convocatoria, deberán ser enviadas al correo oficial del concurso <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/> No obstante, se aclara que dicho correo no estará habilitado para realizar inscripciones, aportar documentos que no sean cargados en la plataforma al momento de la inscripción, subsanar documentos o cualquier otra acción que deba ser efectuada por otros medios.
13. Toda la documentación que soporta la hoja de vida del aspirante deberá ser cargada en la plataforma, y dentro de las fechas señaladas en el cronograma para la inscripción; los documentos que sean remitidos por cualquier otro medio no serán tenidos en cuenta.
14. El cargue exitoso de los documentos y su verificación, es una obligación del aspirante y se efectuará únicamente a través de la plataforma del proceso de selección. Los documentos enviados de manera física, por medios distintos a los que disponga la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP, o que sean entregados por el aspirante después de la fecha de cierre de inscripciones, se tendrán por no recibidos y no serán objeto de estudio ni de análisis.

SEXTO. Perfiles y requisitos mínimos. Los perfiles ofertados y los requisitos mínimos establecidos para cada uno corresponden a los siguientes

PERFIL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION:

PROGRAMA	PERFIL	ÁREA DE FORMACIÓN	SEM	REQUISITOS
ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO - DISTANCIA	ESP 01	Seminario gestión del conocimiento	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración, Administración Pública; Ingeniería Industrial, Administrativa, de Procesos y afines; Economía; Derecho y afines; Salud Pública; Antropología, Sociología Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p>
				Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.

	ESP 02	Métodos probabilísticos y econométricos	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Matemáticas, Estadística y Afines; Física; Economía; Ingeniería Industrial, Administrativa, de Procesos, civil, Sistemas y afines; afines; Contaduría Pública, Administración Pública, Administración de Empresas.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título, así como contar con conocimiento en estadística, sistemas de información y uso de SPSS.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura</p>
	ESP 03	Identificación y preparación de proyectos	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Economía; Administración pública, Administración de Empresas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Industrial, civil, Administrativa, y afines; Contaduría Pública; Antropología, Sociología.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título, así como contar con conocimientos en identificación, planeación y formulación de proyectos.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura</p>
	ESP 04	Evaluación financiera de proyectos	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Economía; Administración pública, Administración de Empresas; Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Civil y afines; Contaduría Pública; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura</p>
	ESP 05	Evaluación económica, social y ambiental de proyectos	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Ingeniería Industrial, Civil, Administrativa, de Procesos, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; y afines; Economía; Administración Pública, Empresas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título y contar con conocimientos en manejo de proyectos de tipo económico, social y ambiental.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura</p>

	ESP 06	Gerencia de proyectos	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración Pública, Administración de Empresas, Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Industrial, civil, de Procesos, Sanitaria y Ambiental, Agrícola y Forestal y afines; Derecho y afines; Contaduría Pública; Antropología, Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título y contar con conocimientos y experiencia en manejo de proyectos de tipo económico, social y contar con conocimientos.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	ESP 07	Financiación y cofinanciación de proyectos (Complementaria)	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Economía; Administración pública, Administración de Empresas; Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Civil y afines; Contaduría Pública; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	ESP 08	Seminario de Integración del conocimiento	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración, Administración Pública; Ingeniería Industrial, Administrativa, de Procesos y afines; Economía; Derecho y afines; Salud Pública; Antropología, Sociología Artes Liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Matemáticas, Estadística y afines.</p> <p>Debe contar con tres (3) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura</p>

PERFILES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS:

PROGRAMA	PERFIL	ÁREA DE FORMACIÓN	SEM	REQUISITOS
D.D.H.H. DISTANCIADA	MA 01	Gestión organizacional de DDHH	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Economía, Administración.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título y contar con conocimiento relacionado a la asignatura.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 02	Políticas de inclusión y gestión de la transición	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Antropología, Artes Liberales; Psicología; Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 03	Desafíos de la transición y del posconflicto	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Antropología, Artes Liberales; Psicología; Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 05	Líneas de investigación: Teorías y gestión para la Resolución de conflictos	III y IV	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Administración; Antropología, Artes Liberales; Psicología.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

	MA 16	Laboratorio de Evaluación de Políticas Públicas	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 17	Laboratorio de Elaboración y aprobación del proyecto de investigación	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Derecho y afines; Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública; Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DISTANCIA	MA 18	Enfoque y Teorías de la Administración Pública	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Geografía, Historia; Antropología, Artes Liberales; Economía; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 19	Finanzas Públicas y Política Fiscal	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

	MA 20	Teorías y Enfoques del Desarrollo Local y Descentralización	I	<p>Profesional en los siguientes núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Ingeniería Industrial y afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Ingeniería Civil y afines; Economía.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título. Debe contar con conocimiento relacionado a la asignatura.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 21	Enfoques teóricos del Estado, el Gobierno y las Políticas Públicas	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 22	Seminario Trabajo de Grado I	I	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Derecho y afines; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública; Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
	MA 23	Enfoque y Teorías de la Administración Pública II	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Geografía, Historia; Antropología, Artes Liberales; Economía; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

MA 24	El Desarrollo Local Regional y las Políticas Públicas	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Economía; Derecho y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
MA 25	Elementos para la Estructuración de Políticas Públicas	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Psicología; Economía y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título. Debe contar con conocimiento relacionado a la asignatura.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
MA 26	Seminario Trabajo de Grado II	II	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Derecho y afines; Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Contaduría Pública; Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
MA 27	Enfoques y Teorías de la Organización	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Geografía, Historia, Antropología, Artes Liberales; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Psicología; Sociología, Trabajo social y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

MA 28	Organizaciones Públicas y Gerencia en el Mundo Globalizado*	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería Industrial y afines; Psicología; Sociología, Trabajo social y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
MA 29	Análisis de los procesos de Descentralización y Desarrollo Local*	III	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura y afines; Sociología, Trabajo Social y afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Ingeniería Civil y afines; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Civil y afines; Psicología.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
MA 30	Gerencia y Gestión pública	IV	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

<p>MA 31</p>	<p>Gobernabilidad y Políticas en Colombia*</p>	<p>IV</p>	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>
<p>ASCESORES Y DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO</p>	<p>Administración pública. Derechos Humanos Gestión y planificación de lo urbano y regional. Espacio y territorio.</p>	<p>IV</p>	<p>Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Antropología, Artes Liberales; Sociología, Trabajo Social y afines; Ingeniería Industrial y afines; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines.</p> <p>Debe contar con seis (6) años de experiencia docente universitaria o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional o Extranjero según el caso, a partir de la obtención del título.</p> <p>Acreditar título de Maestría o Doctorado en áreas afines a la asignatura.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO. En la presente convocatoria, para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente hora cátedra, se podrá aplicar el siguiente criterio para todos los perfiles:

- 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra, acreditan un (1) año de experiencia docente o investigativa de tiempo completo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La experiencia docente o investigativa deberá estar relacionada directamente con el perfil seleccionado por el aspirante en la plataforma dispuesta por la ESAP para las inscripciones.

SÉPTIMO. Verificación de requisitos mínimos. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se realizará a los aspirantes inscritos con base en la documentación registrada en la plataforma dispuesta para tal fin, si son legibles y si cumplen con las condiciones señaladas en la convocatoria. El cumplimiento de los requisitos mínimos no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal. En consecuencia, solo los aspirantes que superen esta etapa continuarán en el proceso.

OCTAVO. Documentos para acreditar formación y experiencia. Para acreditar la formación académica y experiencia docente o investigativa en la convocatoria, los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

DOCUMENTO	REQUISITOS DEL DOCUMENTO PARA VALIDACIÓN
Títulos de Formación Profesional Universitaria	Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado).
DOCUMENTO	REQUISITOS DEL DOCUMENTO PARA VALIDACIÓN
	<p>En todos los casos, las certificaciones de estudio aportadas deberán corresponder a ciclos de formación titulados o terminados; no se tendrán en cuenta certificaciones de estudio en curso.</p> <p>Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitido por el MEN.</p>
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	<p>Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno Nacional (SNIES).</p> <p>No aplica la dedicación en programas técnico-profesionales o tecnológicos, ni la dedicación por horas en programas de educación no formal, de extensión, de educación continua, para el trabajo y el desarrollo humano, diplomados o cursos de capacitación ofrecidos por instituciones de educación superior o universidades.</p>
	<p>Los certificados de experiencia docente deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas o privadas. • Firma de la autoridad competente para su expedición. • Fecha de expedición. • Relación de las asignaturas dictadas. • Fecha de inicio y fecha de finalización de cada periodo. • La certificación debe especificar la forma y la modalidad de vinculación docente, así como el tiempo de vinculación (Carrera / Ocasional / Hora Catedra – Medio Tiempo / Tiempo Completo / Número de Horas), por periodo académico / semestre – año; horas / semana y por periodo académico.
	<p>La experiencia docente de medio tiempo será contabilizada por la mitad del tiempo certificado.</p>

	Se permitirá la concurrencia de la experiencia como docente universitario de tiempo completo y la experiencia investigativa con la experiencia como docente por hora cátedra. Sin embargo, no se validarán periodos de tiempo en los que coincidan dos experiencias de tiempo completo.
Certificados de Experiencia Investigativa	<p>La experiencia investigativa se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente y deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la Institución de Educación Superior (IES) o empresas con unidades en I+D+I reconocidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- Min ciencias.
DOCUMENTO	REQUISITOS DEL DOCUMENTO PARA VALIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la autoridad competente para su expedición. • Fecha de expedición. • Nombre del grupo de investigación o semillero, proyecto y actividades desarrolladas. • Tiempo de servicio, fechas de inicio y terminación (día/mes/año). • Rol o cargo desempeñado en el proyecto de investigación o semillero.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las condiciones descritas en el anterior cuadro aplicarán para las fases de Verificación de Requisitos Mínimos y Puntuación de hoja de vida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los documentos aportados en el proceso de inscripción que no reúnan las condiciones señaladas, que no sean legibles, que presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no se tendrán en cuenta ni podrán corregirse.

PARÁGRAFO TERCERO. No serán tenidas en cuenta las certificaciones correspondientes a la formación técnico-profesional, tecnológica, educación informal o educación para el trabajo y el desarrollo humano (Seminarios, Diplomados, Cursos, etc.).

PARÁGRAFO CUARTO. En el caso de certificaciones de experiencia emitidas en el extranjero, deben estar apostilladas o legalizadas, y traducidas al idioma español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO QUINTO. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones o actividades, y forma de terminación, si no está vigente. Si está en ejecución el contrato, se validará hasta la fecha de expedición del certificado.

PARAGRAFO SEXTO. La experiencia será contabilizada a partir de la fecha de acreditación del título profesional o el certificado de terminación de materias en caso de aportarse.

NOVENO. Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado los requisitos será el siguiente:

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TÍTULOS	30	El puntaje máximo por títulos académicos será de 30 puntos.	
		Título de Pregrado	2 puntos
		Título de Especialización	4 puntos
ACADÉMICOS		Título de Maestría	6 puntos
		Título de Doctorado	8 puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se aporten varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba. Los títulos adicionales se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	1 puntos
		Título de Especialización	2 puntos
		Título de Maestría	3 puntos
		Título de Doctorado	4 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E INVESTIGATIVA	20	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación hasta un máximo de 20 puntos.	
PRUEBA COMPETENCIAS (ELIMINATORIA)	50	<p>El puntaje máximo será de 50 puntos y el puntaje mínimo aprobatorio de 40/50 puntos.</p> <p>La elaboración de estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación con base en el micro currículo, será calificada hasta con 20 puntos.</p> <p>La sustentación de estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación será calificada hasta con 30 puntos.</p> <p>El aspirante que no presente la prueba de competencias en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.</p>	

PARÁGRAFO PRIMERO. Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos cincuenta (50) puntos como suma de la sumatoria en las dos fases de la convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos de la presente

convocatoria no obtendrán puntuación en su hoja de vida, puesto que serán excluidos de forma inmediata.

DÉCIMO. Prueba de competencias. La prueba tiene como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de docencia.

La prueba de competencias para la selección de los docentes comprenderá las siguientes dos etapas:

Componente	Carácter	Modalidad	Puntuación máxima	Puntaje mínimo aprobatorio
Realizar una reflexión de una cuartilla sobre que cambiaría o innovaría de las actividades propuestas en el micro currículo y por qué	Eliminatoria	Escrito	20	40 puntos sobre 50 (sumatoria de los dos componentes)
Preparación y sustentación de una micro clase teniendo en cuenta los temas correspondientes a las unidades del micro currículo enviado.	Eliminatoria	Oral	30	

La puntuación de la elaboración y sustentación de las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación del micro currículo será la ponderación de las calificaciones asignadas por los jurados, quienes evaluarán los dos componentes.

En la Guía de Orientación o Instructivo se informarán los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de los componentes de las pruebas, aspectos de la calificación y las instrucciones para el desarrollo de las jornadas logísticas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados evaluadores serán apoyados y designados por la Decanatura de Posgrados Sede Central.

DECIMO PRIMERO. Actividades y cronograma de la convocatoria. El cronograma para la realización de la convocatoria será el siguiente:

ETAPA	DESCRIPCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
DIVULGACIÓN	Publicación y Divulgación de la Convocatoria pública	29-nov 2024	
INSCRIPCIONES	Inscripciones	2-dic 2024	15-ene 2025
	Cierre de Convocatoria	15- ene 2025	
	Verificación de Requisitos Mínimos	27 ene al 31 ene 2025	Clasificatoria

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Publicación preliminar de admitidos y no Admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos habilitados para sustentación.	4 Feb 2025	
	Reclamación a resultados verificación y análisis de requisitos mininos. Plazo Único.	5 Feb 2025	
Reclamaciones	Notificación respuestas a reclamaciones verificación y análisis de requisitos mínimos y puntuación de hoja de vida.	7 Feb 2025	
Sustentación	Citación para Sustentación de Micro currículo	11 Feb 2025	
Revisión y evaluación de micro currículo	Revisión y Evaluación de Micro currículo	12 Feb-24 Feb 2025	
Sustentación	Sustentación de Micro currículos Presencial en la sede Territorial ubicada en la calle 14 No.24-42 Barrio Santiago	25 Feb al 10 Mar 2025	Eliminatorias
Resultados	Publicación de resultados de sustentación y evaluación de Micro Currículo.	12 Mar /2025	
Proceso Final	Reclamaciones de los Resultados (Plazo Único)	13 Mar /2025	
	Publicación de respuestas a reclamaciones	18 Mar /2025	
	Publicaciones Resultados finales	20 Mar /2025	

***El horario de cierre de inscripciones y cargue de prueba escrita será hasta las 23:55 horas (hora de Colombia) del último día**Las reclamaciones se recibirán exclusivamente a través del medio dispuesto para tal fin.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los términos del presente cronograma son susceptibles de modificación. Es responsabilidad del aspirante revisar fechas y notificaciones relacionadas en la página institucional de la convocatoria y/o el correo electrónico registrado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, cargue y entrega de documentos, sustentación de componente oral de la prueba, y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

DÉCIMO SEGUNDO. Selección de profesores. Finalizada la convocatoria, se designará como integrante del banco de profesores hora cátedra de la Posgrados en la Territorial Nariño Alto Putumayo, a quien haya alcanzado o superado los setenta (70) puntos exigidos en la convocatoria. Para ello, se conformará una lista de elegibles que ubicará en orden descendente los postulados seleccionados por su puntaje para cada perfil. Una vez en la lista, el profesor quedará habilitado para ser clasificado por la institución cuando se presente la necesidad del servicio. En todo caso, en el momento que se presente la vacante, la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje aprobatorio.

DÉCIMO TERCERO: Criterios de Desempate: Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se deberá en estricto orden aplicar los siguientes criterios de desempate:

1. Prevalecerá la postulación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de competencias.
2. En caso de presentarse un empate entre dos o más candidatos/as prevalecerá la postulación de la aspirante mujer.
3. En caso de presentarse empate entre dos o más mujeres prevalecerá la postulación de la aspirante mujer perteneciente a comunidad indígena, NARP y RROM.
4. Si se presenta empate entre dos personas de la misma comunidad de las anteriormente mencionadas, prevalecerá el aspirante que acredite mayor puntaje en el factor de formación.
5. Si se presenta empate entre dos o más personas del mismo grupo poblacional (mujeres), prevalecerá la aspirante que acredite mayor puntaje en el factor de formación.
6. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en docencia universitaria relacionada.
7. Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite mayor puntaje en el factor de formación.

DÉCIMO CUARTO: Vinculación del Docente. Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación correspondiente. La postulación y selección no obliga la vinculación inmediata, pues debe estar precedida de las necesidades del servicio que se determinen por parte de Posgrado de la Territorial Nariño Alto Putumayo.

DÉCIMO QUINTO: Declaratoria desierta. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no haya inscritos.
2. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.
3. Cuando ningún postulado supere las pruebas eliminatorias de la convocatoria.
4. Cuando ningún postulado obtenga al menos cincuenta (50) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido de esta convocatoria.

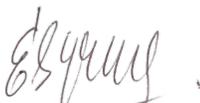
DÉCIMO SEXTO. Tratamiento de la información: La información suministrada por los aspirantes en la presente convocatoria, será utilizada únicamente para efecto de seleccionar y registrar a los docentes en el Banco Docente y según necesidades del servicio, realizar su clasificación y vinculación a los programas de Especializaciones, Maestrías y Directores de trabajo de grado de Posgrados, en el marco de la política de protección de datos personales de la institución, que se encuentra publicada en el portal web ESAP.

DÉCIMO SÉPTIMO. Vigencia del banco. El banco de Docentes hora cátedra para los programas curriculares de Especializaciones, Maestrías y Dirección de trabajos de grado de la Territorial Nariño Alto Putumayo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, tendrá vigencia por dos periodos 2025-2 -2026-1 y 2026-2,2027-1

DÉCIMO OCTAVO. La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

DÉCIMO NOVENO. Esta convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación en la página WEB www.esap.edu.co de la Entidad en el enlace directo hacia la plataforma de las convocatorias: <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/>

La presente convocatoria se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2024.



ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño – Alto Putumayo.

Elaboró: Sally M Benavides Mutis-Líder de Posgrados 

Revisó: Eva Catalina Rosales Jiménez-Profesional Esp. Grupo Académico 

Aprobó: Héctor Ramiro Villareal Vivas- Coordinador Académico 

Revisó: Rhonny Halstong Miranda Martínez- Jurídico Territorial Nariño 